

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0055/08

VISTO:

El reclamo presentado por los vecinos de la ciudad de Coronel Dorrego por el no funcionamiento del semáforo de la intersección de las calles Martín Fierro y Avda. Ricardo Fuertes; y

CONSIDERANDO:

Que en la Avda. Fuertes los vehículos transitan a alta velocidad.-

Que en horario de ingreso y salida de los servicios educativos de ese sector transitan gran cantidad de peatones, potenciando las posibilidad de accidentes.-

Que el funcionamiento del mismo garantizaba la disminución de velocidad vehicular en dichas arterias.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda arbitre
===== los medios para la reparación y puesta en funcionamiento de dicho semáforo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2008.-